BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 ACTA 60 FECHA 9-agosto-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 395/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 395/2017 de fecha 10 de julio de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**; la nota de fecha 23 de mayo de 2018, de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento; el Dictamen N° 374 de fecha 3 de agosto de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 2299/2018 de fecha 6 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 23 de mayo de 2018, la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento, solicita el incremento del monto máximo en un 20% del Contrato BNF-P Nº 395/2017, teniendo en cuenta la importancia de contar con saldo suficiente y mantener la continuidad del servicio de plomería para la Institución; que por informe S.O.C. Nº 2299/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 395/2017 de fecha 10 de julio de 2017, a fin de modificar la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a G. 28.000.000.- (guaraníes veintiocho millones), I.V.A. incluido; el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales según Dictamen Nº 374 de fecha 3 de agosto de 2018; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 844/2018, corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 395/2017 de fecha 10 de julio de 2017, suscrito con la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, para el **"SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 28.000.000.- (guaraníes veintiocho millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 395/2017, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 ACTA 60 FECHA 9-agosto-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 395/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 395/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, PARA EL SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 322233/17.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.065.769, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 3491339-4, domiciliada en la calle Salto del Guairá c/Elsa Escalante, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.491.339, en calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución del Directorio del BNF Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2018, convienen en virtud del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP Nº 844/2018, Artículo Nº 9º, a fin de modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, del Contrato Abierto BNF-P Nº 395/2017, suscrito en fecha 10 de julio de 2017, para el **"SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 28.000.000.- (guaraníes veintiocho millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 395/2017 de fecha 10 de julio de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
de MIGUEL A. AMARILLA BARRIOS	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092